



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL  
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

P. Canoso  
- c. conego  
TDS

ORD. (ALC): Nº 271.-/

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicitud Reconocimiento  
Humedal Urbano Paso Seco Sur,  
Coronel.

CORONEL, 24 febrero del 2021.-

DE: **BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**  
ALCALDE COMUNA DE CORONEL.

A: **Sra. CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE DE CHILE

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la Ley 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos y da la facultad a los municipios para solicitar el reconocimiento de la calidad de humedal urbano.

Como municipio y administración actual, hemos trabajado constantemente por la protección de todo el sistema hídrico presente en nuestra comuna, especialmente de los humedales, por la importancia de los beneficios que nos entregan como ecosistema.

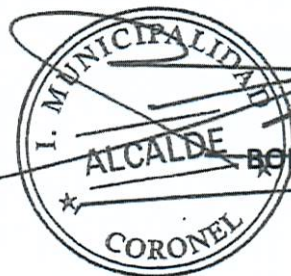
En relación a lo anterior, se adjuntan los antecedentes requeridos según el reglamento de la ley, para el reconocimiento como Humedal Urbano, del humedal Paso Seco Sur, el que tiene una superficie de 163,61 hectáreas.

Los antecedentes que se adjuntan son:

- Representación cartográfica digital.
- Identificación y contacto del municipio.
- Antecedentes generales del humedal y su localización.
- Información complementaria del área propuesta.

Esperando la buena acogida de esta primera solicitud de nuestro sistema de humedales urbanos.

Saluda atentamente a Ud.,



**BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**  
ALCALDE

BCHR/ETP/JLM/ETL/GPF/misp.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- El Indicado.
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Dirección de Medio Ambiente.
- 4.- Archivo.-



**ORD. (ALC): N° 247.-/**

**ANT.:** No Hay.-

**MAT.:** Solicitud Reconocimiento  
Humedal Urbano Paso Seco Sur,  
Coronel.

**CORONEL, 19 febrero del 2021.-**

**DE: BORIS CHAMORRO REBOLLEDO  
ALCALDE COMUNA DE CORONEL.**

**A: Sr. MARIO DELANNAYS ARAYA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL BIOBIO.**

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la Ley 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos y da la facultad a los municipios para solicitar el reconocimiento de la calidad de humedal urbano.

Como municipio y administración actual, hemos trabajado constantemente por la protección de todo el sistema hídrico presente en nuestra comuna, especialmente de los humedales, por la importancia de los beneficios que nos entregan como ecosistema.

En relación a lo anterior, se adjuntan los antecedentes requeridos según el reglamento de la ley, para el reconocimiento como Humedal Urbano, del humedal Paso Seco Sur, el que tiene una superficie de 163,61 hectáreas.

Los antecedentes que se adjuntan son:

- Representación cartográfica digital.
- Identificación y contacto del municipio.
- Antecedentes generales del humedal y su localización.
- Información complementaria del área propuesta.

Esperando la buena acogida de esta primera solicitud de nuestro sistema de humedales urbanos.

Saluda atentamente a Ud.,



**BORIS CHAMORRO REBOLLEDO  
ALCALDE**

**BCHR/ETP/MOS/ETL/GPF/misp.-  
DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- El Indicado.
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Dirección de Medio Ambiente.
- 4.- Archivo.-